Contrato 100/21

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...17..... días del mes de Setiembre..... del año 2021, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Intendenta Municipal Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la "M&C BUSSINES", con RUC Nº 3007180-1, representada por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, **con domicilio en las Angel Torres Nº 512 c/ Monseñor Maricevich, de la ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETA, MOTOCARROS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.----------

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.246.----------

4. **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 400246, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.958 de fecha26 de agosto de 2021.----------

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo RUC 3007180-1

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000, Abastecimiento simultáneo: No					M&C BUSSINES
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Mantenimiento o reparación de motocicleta, (MOTO CARRO 200 STAR, CON PROVISION DE REPUESTOS)	Unidad	1	0	
1.1	tambor de freno	Unidad	1	227.400	227.400
1.2	caja reductora	Unidad	1	265.000	265.000
1.3	zapata de freno	Unidad	1	90.000	90.000
1.4	bateria 12n7	Unidad	1	190.000	190.000
1.5	compacto de freno (6 disco)	Unidad	1	92.000	92.000
1.6	kit de cilindro 200 cc	Unidad	1	215.000	215.000
1.7	pedal de cambio	Unidad	1	30.500	30.500
1.8	pedal de arranque	Unidad	1	45.900	45.900
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	460.000	460.000
3	Mantenimiento o reparación de motocicleta(MOTO CARRO 200 KENTON, CON PROVISION DE REPUESTOS)	Unidad	1	0	
3.1	cabo de ambrague	Unidad	1	15.300	15.300
3.2	cabo de acelerador	Unidad	1	15.300	15.300
3.3	faro delantero	Unidad	1	81.500	81.500
3.4	juego de señaleros	Unidad	1	92.000	92.000
3.5	tapa cilindro completo	Unidad	1	355.000	355.000
3.6	llave contacto	Unidad	1	56.000	56.000
3.7	tapa tanque	Unidad	1	66.500	66.500
3.8	engranaje completo de caja	Unidad	1	275.000	275.000
3.9	manillar de luz	Unidad	1	71.500	71.500
3.10	juego de triceta para cardan amortiguador delantero	Unidad	1	610.000	610.000
3.11	cubierta 300/12	Unidad	1	255.500	255.500
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	460.00	460.000
	Mantenimiento o reparación de motocicleta, ((MOTOCICLETA DAKAR 150 CC KENTON, CON PROVISION DE REPUESTOS)	Unidad	1	0	
5.1	juego de junta completo	Unidad	1	35.700	35.700
5.2	juego de retenes	Unidad	1	35.700	35.700
5.3	amortiguador delantero	Unidad	1	305.000	305.000
5.4	compacto de embrague	Unidad	1	92.000	92.000
5.5	kit cilindro 150 cc	Unidad	1	195.000	195.000

5.6	tapa cilindro completo	Unidad	1	395.000	395.000
5.7	batería yb7	Unidad	1	180.000	180.000
5.8	pedal de arranque	Unidad	1	48.500	48.500
5.9	kit de transmisión	Unidad	1	97.500	97.500
5.10	Cigüeñal	Unidad	1	285.000	285.000
5.11	amortiguador trasero	Unidad	1	205.000	205.000
6	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	460.000	460.000
7	Mantenimiento o reparación de motocicleta, (MOTOCICLETA GL 125 CC KENTON, CON PROVISION DE REPUESTOS)	Unidad	1	0	
7.1	Carburador	Unidad	1	122.500	122.500
7.2	pastilla de freno	Unidad	1	41.300	41.300
7.3	bombin de freno delantero	Unidad	1	76.500	76.500
7.4	block motor	Unidad	1	355.800	355.800
7.5	horquilla trasero	Unidad	1	122.600	122.600
7.6	Asiento	Unidad	1	130.000	130.000
7.7	porta bulto	Unidad	1	97.000	97.000
7.8	bateria 12n7	Unidad	1	185.000	185.000
7.9	cubierta 300/19	Unidad	1	272.500	272.500
7.10	kit cilindro 125cc	Unidad	1	194.000	194.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	460.000	460.000
				Precio Total	8.361.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 25.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y el monto máximo es de Guaraníes 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la Intendencia Municipal.----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TRANSPORTE.----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 17 mes Setiembre y año 2024

Abog. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Intendenta Municipal

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
M&C BUSSINES
RUC Nº 3007180-1